

LA CORRUPCIÓN Y SUS DELITOS

PASO A PASO

**Análisis de los diferentes delitos de corrupción
en la Administración pública**

EDICIÓN 2026

Incluye casos prácticos y formularios





GRACIAS POR CONFIAR EN COLEX

Disfrute gratuitamente **DURANTE UN AÑO**
de los eBook, audiolibros y Colex Copilot
de las obras de Editorial Colex*

ACTIVA TU CÓDIGO PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS

1. Accede a www.colex.es.
2. Inicia sesión o regístrate como usuario.
3. Dirígete al menú de usuario y haz clic en «Mis códigos».
4. Introduce el siguiente código (**RASCA PARA VER EL CÓDIGO**):

♦ Una vez se valide el código, aparecerá una ventana de confirmación y su eBook / audiolibro / Colex copilot estarán activos **durante 1 año desde su activación** en la pestaña «Mis libros» en el menú de usuario.

* Los audiolibros están disponibles en las ediciones más recientes de nuestras obras. Se excluyen expresamente las colecciones «Códigos comentados», «Biblioteca digital» y los productos de www.vademecumlegal.es. Colex Copilot únicamente está disponible en las ediciones más recientes de las colecciones «Paso a paso» y «Vademecum».

**No se admitirá la devolución si el código promocional
ha sido manipulado y/o utilizado.**

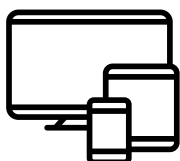


iGracias por confiar en nosotros!

La obra que acaba de adquirir incluye de forma gratuita la versión electrónica.

Acceda a nuestra página web para aprovechar todas las funcionalidades de las que dispone en nuestro lector.

Funcionalidades eBook



**Acceso desde
cualquier dispositivo con
conexión a internet**



**Idéntica visualización
a la edición de papel**



Navegación intuitiva



Tamaño del texto adaptable

Síguenos en:





NUEVA FUNCIONALIDAD CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS LIBROS DE COLEX

| Una cortesía de Iberley.es |

En Colex damos un paso más en innovación jurídica. Desde ahora, las guías «Paso a paso» y los «Vademecum» incorporan una nueva funcionalidad basada en **inteligencia artificial**, gracias a la tecnología de **Iberley IA**.

El lector podrá interactuar directamente con el contenido del libro de forma inmediata, útil y centrada exclusivamente en su materia.

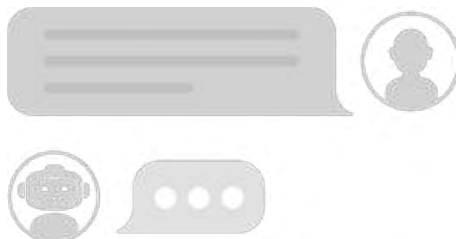
☒ ¿Qué puede hacer el usuario en el libro?

-  Realizar preguntas sobre el contenido del libro.
-  Solicitar explicaciones de artículos, conceptos o normativa.
-  Utilizar un ChatBot inteligente, contextualizado y acoplado al contenido legal del libro.
-  Resolver dudas puntuales mientras se estudia o trabaja con la obra.

☒ ¿Qué no puede hacer esta versión del ChatBot?

- X** No permite generar escritos jurídicos.
- X** No analiza ni responde documentos externos.
- X** No responde a consultas de otras materias distintas a la del libro.

Esta herramienta está pensada para enriquecer la experiencia de lectura y consulta del libro. Su uso es exclusivo sobre su contenido.



¿QUIERES IR MÁS ALLÁ? DESCUBRE IBERLEY IA

Si necesitas una **solución avanzada de inteligencia legal**, con cobertura total de materias y documentos, entra en www.iberley.es y accede a todas las funcionalidades profesionales:

CUADRO SIMBÓLICO DE FUNCIONALIDADES		
Funcionalidad	En los libros Colex	En Iberley.es
Preguntar sobre el contenido del libro	✓	✓
Solicitar explicaciones jurídicas	✓	✓
ChatBot integrado al contenido del libro	✓	✓
Consultas sobre otras materias	X	✓
Análisis de documentos externos	X	✓
Generación de escritos jurídicos	X	✓
Traducción jurídica	X	✓
Informes y resúmenes legales automáticos	X	✓
Contratos, guías prácticas y emails para clientes	X	✓
Estrategias judiciales y jurisprudencia instantánea	X	✓

LA CORRUPCIÓN Y SUS DELITOS

Análisis de los diferentes delitos de
corrupción en la Administración pública

EDICIÓN 2026

**Obra realizada por el Departamento de
Documentación de Iberley**

COLEX 2026

Copyright © 2026

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial.

© Editorial Colex, S.L.
Calle Costa Rica, número 5, 3.º B (local comercial)
A Coruña, 15004, A Coruña (Galicia)
info@colex.es
www.colex.es

I.S.B.N.: 979-13-7011-540-1
Depósito legal: C 40-2026

SUMARIO

0. INTRODUCCIÓN	13
1. COHECHO	15
1.1. Sujeto activo y sujeto pasivo	16
1.2. Modalidades del delito de cohecho: cohecho pasivo y cohecho activo	19
1.3. El elemento objetivo del delito de cohecho.	26
1.4. El elemento subjetivo del delito de cohecho.	28
2. CORRUPCIÓN EN LOS NEGOCIOS	29
2.1. Delito de corrupción privada en los negocios	30
2.2. Delitos de corrupción de funcionarios públicos en transacciones internacionales	33
2.3. Tipo agravado	36
3. BLANQUEO DE CAPITALS	39
3.1. El bien jurídico protegido en el delito de blanqueo de capitales.	40
3.2. Tipo básico del delito de blanqueo de capitales.	42
3.3. Tipos agravados en el delito de blanqueo de capitales	48
4. FRAUDES Y EXACCIONES ILEGALES	53
4.1. Delito de fraude contra la Administración pública	54
4.2. Delito de exacciones ilegales	55
4.3. Delito de estafa o fraude contra la Seguridad Social por funcionario público.	57
4.4. Delito de enriquecimiento injustificado de cargos públicos	58
5. INFIDELIDAD EN LA CUSTODIA DE DOCUMENTOS Y REVELACIÓN DE SECRETOS	59
6. MALVERSACIÓN	65
6.1. Malversación apropiatoria con ánimo de lucro	67
6.2. Malversación sin ánimo de apropiación	69

6.3. Aplicación pública diferente a la legalmente prevista	70
6.4. Falsificación contable o informativa en perjuicio económico de la entidad pública	71
7. NEGOCIACIONES Y ACTIVIDADES PROHIBIDAS A LOS FUNCIONARIOS Y ABUSOS EN EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN . .	77
8. PREVARICACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS	85
8.1. Prevaricación administrativa.	86
8.2. Prevaricación por nombramiento ilegal de cargos públicos	89
8.3. Prevaricación medioambiental.	92
9. PREVARICACIÓN URBANÍSTICA.	93
10. PREVARICACIÓN EN RELACIÓN CON LA ALTERACIÓN GRAVE O DERRIBO DE EDIFICIOS SINGULARMENTE PROTEGIDOS	99
11. TRÁFICO DE INFLUENCIAS	103
12. OTROS DELITOS RELACIONADOS CON LA CORRUPCIÓN	111
12.1. Delito de asociación ilícita	111
12.2. Delitos de organización criminal	120

ANEXO I. CASOS PRÁCTICOS

Caso práctico ¿Constituye cohecho hacer un regalo a una autoridad pública si existe relación de amistad?	131
Caso práctico ¿Es delito de blanqueo transferir dinero que me ingresaron sin explicación?	132
Caso práctico ¿Puede haber malversación si se presta dinero público sin garantías?	133
Caso práctico ¿Puede haber malversación sin beneficio personal?	134
Caso práctico ¿Prevarica el alcalde que permite derribar para rehacer una fachada igual a la anterior?	135
Caso práctico ¿Es delito alterar un PGOM simulando una simple corrección de errores?	136
Caso práctico ¿Constituye tráfico de influencias que un alcalde pida prioridad para un proyecto urbanístico?	137
Caso práctico ¿Comete delito de tráfico de influencias quién cobra por influir sin tener contactos reales?	139
Caso práctico ¿Abrir cuentas falsas para otros me convierte en miembro de una organización criminal?	140

SUMARIO

Caso práctico ¿Comete un delito el funcionario administrativo de un centro de salud que se receta medicamentos para consumo propio?	141
Caso práctico ¿A qué penas se enfrenta una autoridad cesada en el cargo si rehúsa justificar un incremento patrimonial ante la Administración?	142
Caso práctico ¿Tiene relevancia penal la ocultación de documentos por parte del funcionario custodio de los mismos?	143

ANEXO II. FORMULARIOS

Denuncia por delito de tráfico de influencias	147
Denuncia por delito de prevaricación de funcionario público	151
Denuncia por delito de malversación de fondos.	153
Denuncia por delitos de infidelidad en la custodia de documentos y violación de secretos	157
Querrela por blanqueo de capitales	159
Escrito de acusación por blanqueo de capitales solicitando decomiso.	163
Escrito de defensa por delito de blanqueo de capitales.	167
Escrito de denuncia por delito de omisión del deber de perseguir delitos y cohecho.	169

0.

INTRODUCCIÓN

La tutela penal frente a las conductas corruptas

La corrupción constituye uno de los fenómenos delictivos que generan un mayor impacto sobre el funcionamiento del Estado social y democrático de Derecho, ya que estas conductas socavan los principios de legalidad, imparcialidad, transparencia y confianza ciudadana en las instituciones públicas y en el correcto desarrollo de la actividad económica. El Derecho penal español, consciente de esta especial lesividad, ha ido configurando un conjunto amplio y técnicamente complejo de tipos penales destinados a prevenir, sancionar y remitir las diferentes y variadas manifestaciones de la corrupción, tanto en el ámbito público como en el privado.

Los delitos relativos a la corrupción constituyen un conjunto heterogéneo de figuras penales que, aun presentando estructuras típicas diversas, comparten un mismo denominador común: la quiebra de los deberes de legalidad, lealtad y probidad que deben regir la actuación de quienes intervienen en la gestión de intereses públicos o en el desarrollo de la actividad económica. El estudio de estos delitos exige, por tanto, una aproximación sistemática que permita identificar sus elementos comunes y, al mismo tiempo, delimitar con precisión los rasgos específicos de cada tipo penal.

El Código Penal recoge los delitos de corrupción de forma dispersa a lo largo de distintos títulos, lo que requiere un análisis ordenado atendiendo a la naturaleza del bien jurídico protegido, a la condición del sujeto activo (en especial autoridad y funcionario público) y a las diferentes modalidades de conducta típica.

En los siguientes puntos de esta obra se analizarán figuras relevantes como el delito de cohecho, la corrupción en los negocios, el blanqueo de capitales, la malversación, la prevaricación y el tráfico de influencias, entre otros delitos, analizando aquellas conductas que, aun no estando tradicionalmente encuadradas bajo una única rúbrica, son esenciales para comprender los fenómenos de la corrupción desde una perspectiva penal integral.

1. COHECHO

La corrupción en la función pública: análisis del cohecho en el Código Penal

El cohecho es una de las principales manifestaciones de la **corrupción pública**, consistente en la corrupción mediante entrega, solicitud o aceptación de dádivas o ventajas indebidas por parte de autoridades o funcionarios públicos, o de quienes intervienen en funciones públicas, a cambio de realizar, omitir o retrasar actos relacionados con su cargo.

Así pues, nuestro Código Penal regula el cohecho en los artículos 419 del Código Penal al artículo 427 bis del Código Penal.

|| El bien jurídico protegido en el delito de cohecho

El **bien jurídico protegido** es la **imparcialidad y la objetividad de la Administración Pública**, así como, de manera indirecta, la confianza de los ciudadanos en el ejercicio íntegro de la función pública.

JURISPRUDENCIA

Sentencia del Tribunal Supremo n.º 78/2023, de 9 de febrero, ECLI:ES:TS:2023:391

*«El delito de cohecho protege ante todo el **prestigio y eficacia de la Administración Pública, garantizando la probidad e imparcialidad de sus funcionarios** y asimismo la eficacia del servicio público encomendado a estos (STS. 27.10.2006.). Se trata, pues, de un delito con el que se trata de asegurar no solo la función pública, sino también de garantizar la incolumidad del prestigio de esta función y de los funcionarios que la desempeñan, a quienes hay que mantener a salvo de cualquier injusta sospecha de actuación venal».*

*«Desde esta perspectiva se puede afirmar que la finalidad perseguida por el legislador al tipificar las diferentes conductas es atender no solo la tutela del **principio de imparcialidad en el ejercicio de las funciones públicas**, que es común a todas las modalidades del cohecho, sino también a la defensa del **principio de legalidad en la actuación administrativa**».*

1.1. Sujeto activo y sujeto pasivo

Sujetos del delito de cohecho

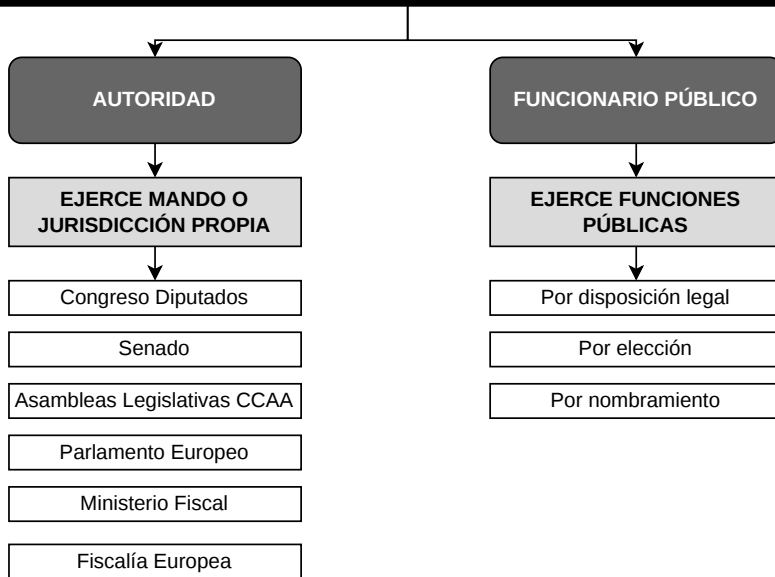
El principal **sujeto activo** del delito de cohecho es la **autoridad o funcionario público**, conforme a la definición proporcionada por el artículo 24 del Código Penal:

- **Autoridad:** a efectos penales, será aquella persona que ejerce **mando o jurisdicción propia**, ya sea individualmente o como miembro de una corporación, tribunal u órgano colegiado. Siempre se considerarán como autoridad a:
 1. Miembros del Congreso de los Diputados.
 2. Miembros del Senado.
 3. Miembros de las Asambleas Legislativas de las CC. AA.
 4. Miembros del Parlamento Europeo.
 5. Funcionarios del Ministerio Fiscal.
 6. Fiscales de la Fiscalía Europea.
- **Funcionario público:** a efectos penales, será aquella persona que participe en el **ejercicio de funciones públicas**, ya sea por disposición inmediata de la ley, por elección o por nombramiento de autoridad competente.

La sentencia del Tribunal Supremo n.º 1103/2024, de 29 de noviembre, ECLI:ES:TS:2024:5977, establece que el concepto de funcionario público abarca tanto a **funcionarios de carrera como interinos, contratados temporales o personal de entidades públicas**, incluidas aquellas con personalidad jurídica propia (como empresas públicas o entes institucionales), siempre que realicen actividades vinculadas a un interés público. Además, añade que, para determinar esta condición no importan factores como la forma de acceso al puesto, el tipo de contratación, la retribución, la permanencia o el estatuto administrativo. Lo decisivo es la **participación efectiva en funciones públicas**, entendidas en sentido amplio (estatales, autonómicas, locales o institucionales).

La razón de este criterio amplio es la intención de proteger adecuadamente la función pública, su integridad y el correcto funcionamiento de la misma frente a conductas delictivas, tanto cometidas por quienes ejercen dichas funciones como por particulares que las alteren o perjudiquen.

CONCEPTO DE AUTORIDAD Y FUNCIONARIO PÚBLICO A EFECTOS PENALES (ART. 24 CP)



A mayores, el artículo 423 del Código Penal, **amplía la autoría** (en el cohecho pasivo propio, impropio y por recompensa) a:

1. Jurados y árbitros, nacionales e internacionales.
2. Mediadores, peritos, administradores e interventores designados judicialmente.
3. Administradores concursales.
4. Cualquier persona que participe en el ejercicio de funciones públicas, incluso si actúa de facto.

Igualmente, el artículo 427 del Código Penal, tipifica el **cohecho internacional**, pudiendo ser sujeto activo los funcionarios y autoridades de la Unión Europea, de otros países y de organizaciones internacionales.

A TENER EN CUENTA. En el cohecho activo, será sujeto activo la persona particular.

Por otro lado, el **sujeto pasivo** será la **Administración pública**, entendida como el funcionamiento íntegro, imparcial y legal de la función pública.

CUESTIONES

1. ¿Qué se entiende por función pública?

La sentencia del Tribunal Supremo n.º 83/2017, de 14 de febrero, ECLI:ES:TS:2017:570, resalta que para su identificación se han usado dos criterios doctrinales:

- Criterio formal: considera como función pública todas aquellas actividades realizadas por la Administración y sometidas al derecho público.
- Criterio material o finalista: la función pública comprende las acciones orientadas al interés general o bien común, ejecutadas por órganos públicos.

La jurisprudencia ha adoptado un concepto amplio de función pública, el cual comprende **toda actividad realizada por entes públicos, sometidas al derecho público y destinadas a satisfacer el interés general**, identificando como funciones públicas aquellas vinculadas a sectores como cultura, hacienda, justicia, comunicaciones, agricultura, vivienda, sanidad, seguridad... Por tanto, se define la función pública desde una **perspectiva teleológica y funcional, centrada en el interés general**, abarcando una amplia variedad de actividades y agentes públicos.

2. ¿Puede una persona jurídica ser responsable penalmente por el delito de cohecho?

Sí, las personas jurídicas pueden ser responsables de cohecho, conforme a lo establecido en el artículo 427 bis del Código Penal. Las penas que se le impondrán dependerán de la gravedad del delito:

- Delitos con pena de prisión superior a 5 años: multa de dos a cinco años o del triple al quintuple del beneficio obtenido si la cantidad es mayor.
- Delitos con pena de prisión superior a 2 años, pero inferior a cinco: multa de uno a tres años o del doble al cuádruple del beneficio obtenido si la cantidad es mayor.
- Resto de casos: multa de seis meses a dos años o del doble al triple del beneficio obtenido si la cantidad es mayor.

Además, los jueces y tribunales pueden imponer otras penas accesorias previstas en el apartado 7 del artículo 33 del Código Penal (disolución de la persona jurídica, suspensión de su actividad, clausura de sus locales y establecimientos, etc., entre otras).

3. ¿Cuál es el plazo de prescripción del delito de cohecho cometido por persona jurídica?

La respuesta a esta cuestión nos la da el **auto de la Audiencia Nacional n.º 584/2022, de 15 de noviembre, ECLI:ES:AN:2022:9958A**, que analiza este plazo de prescripción en los siguientes términos:

«Ateniéndonos, por lo tanto, al plazo de prescripción correspondiente al delito de cohecho activo que, en su caso, hubiera podido cometer IBERDROLA RENOVABLES, hemos de recordar que el art. 427.2 del texto punitivo, en la redacción vigente en el momento de los hechos, esto es, la introducida por la Ley Orgánica 5/2010, de 22 de junio, prevé, en todos los supuestos de comisión del delito por una persona jurídica, penas de multa de imposición obligatoria y contempla la posibilidad de imponer también, con carácter facultativo, atendiendo a las reglas del art. 66 bis, las penas recogidas en las letras b) a g) del apartado 7 del artículo 33 (disolución de la persona jurídica; suspensión de actividades; clausura de locales y establecimientos; inhabilitación para obtener subvenciones y ayudas públicas, para contratar con el sector público y para gozar de beneficios e incentivos fiscales o de la Seguridad Social; intervención judicial para salvaguardar los derechos de los trabajadores o

PASO A PASO

LA CORRUPCIÓN Y SUS DELITOS

La corrupción constituye una de las manifestaciones más graves de la criminalidad económica y pública, por socavar directamente la confianza en las instituciones y perjudicar el interés general. El Derecho penal español ha configurado un amplio y complejo catálogo de delitos destinados a prevenir y sancionar estas conductas, cuya correcta comprensión resulta esencial para su adecuada aplicación.

Este Paso a Paso ofrece un análisis teórico-práctico y actualizado de los principales delitos de corrupción previstos en nuestro Código Penal, abordando su estructura típica, las peculiaridades de su regulación y los criterios seguidos por nuestros tribunales. El estudio se completa con referencias a la jurisprudencia más relevante, cuestiones prácticas y formularios de interés, constituyendo una herramienta útil tanto para el estudio como para la práctica profesional.

— NO ES SOLO UN LIBRO. ES UNA EXPERIENCIA 360° —

Esta obra de Colex no es una simple publicación. Es una herramienta de alto valor profesional diseñada para ofrecerte una **experiencia integral**.

Con tu ejemplar, accede a un **ecosistema inteligente de servicios** que van mucho más allá del papel:

- ♦ **Colex Reader:** edición digital completa en app y en la zona privada de Colex.
- ♦ **Colex Audio:** escucha el libro en formato audio mientras trabajas o te desplazas.
- ♦ **Colex Copilot:** interactúa con la inteligencia artificial de Colex para resolver dudas sobre el contenido.

🕒 **Importante:** Los servicios digitales vinculados a este libro serán accesibles **durante un año** desde la compra en la web de Colex o desde la activación del código de forma manual cuando se adquiriera en otras plataformas o establecimientos.

Gracias por confiar en Colex

**Seguimos evolucionando, seguimos innovando, seguimos
acompañando a los profesionales del Derecho**



PVP 18,00 €

ISBN: 979-13-7011-540-1

